



2071503

DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE DE SALUD GESTION PROPIA N°66067081 A LA CUENTA CORRIENTE DE CONVENIOS N°66117569 Y REGULARIZACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTARIA

DECRETO N° **1554**

TEMUCO, **04 AGO. 2020**

**VISTOS:**

- 1. La Ley N°19.378, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 4749 del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Salud, para el año 2020 y sus modificaciones posteriores.
- 3. Las facultados que me confiere la Ley N° 18.695/98 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4. Ord. N° 74 de fecha 14 de enero de 2020 del Servicio de Salud Araucanía Sur que informa la continuidad de los convenios PRAPS para el año 2020.
- 5. Resolución Exenta N° 24 de fecha 29 de abril de 2020 que aprueba el convenio suscrito entre el Servicio de Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

**CONSIDERANDO**

- 1. Que, dentro de las estrategias contempladas en los convenios 2020 celebrados entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur se comprometió a considerar pagos de remuneraciones del personal de los establecimientos de salud del sistema municipal. Lo anterior no incluye pagos al personal por devolución de licencias médicas.
- 2. Que, en el mes de marzo de 2020 se imputó erróneamente al presupuesto de Convenios Complementarios un pago de devolución de licencia médica por \$108.633 a la profesional Paola Studer Donat, RUT 17.263.225-4, perteneciente a SAR Pedro de Valdivia.
- 3. Que, el gasto mencionado en el considerando anterior fue realizado desde la cuenta corriente N° 66117569 Convenios Complementarios.
- 4. Que, ante la necesidad del Departamento de Salud Municipal de Temuco de registrar y administrar correctamente los recursos conforme a la pertinencia del gasto, mediante ajuste contable y presupuestario se regularizará el gasto desde el presupuesto de Convenios Complementarios al presupuesto de Gestión Propia ajustando el gasto en base a la dotación que menciona el convenio, según anexo de detalle.
- 5. En consecuencia, se hace necesario realizar transferencia de fondos por un monto de \$108.633 desde la cuenta corriente N° 66117569 de Convenios a la cuenta corriente N° 66067081 Gastos Operacionales de Salud por razones que se indica.

**DECRETO**

- 1. Efectúese ajuste contable y presupuestario, según anexo de detalle, por los gastos imputados al presupuesto de Convenios Complementarios y que corresponde sean imputados al presupuesto de Gestión Propia, gastos que en su conjunto suman \$108.633.

2. Efectúese una transferencia de fondos, desde la cuenta corriente N°66067081 Gastos Operacionales de Salud a la cuenta corriente N° 66117569 Convenios Complementarios, por la suma de \$108.633.- (ciento ocho mil seiscientos treinta y tres pesos), cifra que corresponde al siguiente detalle:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
GVF/ISS/VEG/IMM/dvv.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Tesorería salud
- Depto. de Salud

